



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

**CONTRATO No. C4M0089**

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR LA C. **ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA **CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA** (PARTICIPANTE B), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. **MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO **GONZALO M. ORTIZ BLANCO**, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...**MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. **AARON PÉREZ CABRERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL OOAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6. EL LIC. **FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL O.O.A.D. PUEBLA DEL "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

*Recibi Contrato original  
Esther Alvarado Castañeda  
21/06/24*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

1.7.- LA ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL HOSPITAL SAN SALVADOR EL SECO, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024".

1.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062506 "SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000000186-2024 DE FECHA DE ELABORACIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.11. CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO. No. 102 NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO: 20210020036200XG FME: N-2021063446 LIBRO: IV VOLUMEN: 6, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA, YUCATÁN, LA LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO. No. 102 NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO: 20210020036200XG FME: N-2021063446 LIBRO: IV VOLUMEN: 6, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA, YUCATÁN, LA, LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: CAPTACION, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DISTINTO AL DOMESTICO REALIZADO POR PARTICULARES.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO SAP210204K66. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED], ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000155469.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIIP), EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADA NACIONALIDAD, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

ELIMINADO  
RFC CON  
BASE EN LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS  
97, 104, 108,  
113 FRACCIÓN  
I, 117, 118, Y  
119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE  
QUE SE  
TRATA DE  
INFORMACIÓN  
DE DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADA  
S E  
IDENTIFICABL  
ES Y QUE SU  
DIFUSIÓN  
PUEDE  
AFECTAR LA  
ESFERA  
PRIVADA DE  
LAS MISMA.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

ELIMINADO  
NÚMERO  
TELEFÓNICO  
CON BASE EN  
LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS  
97, 104, 108,  
113 FRACCIÓN  
I, 117, 118, Y  
119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE  
QUE SE TRATA  
DE  
INFORMACIÓN  
DE DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADA  
S E  
IDENTIFICABLE  
S Y QUE SU  
DIFUSIÓN  
PUEDE  
AFECTAR LA  
ESFERA  
PRIVADA DE  
LAS MISMAS.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 41 NUM 558 D INTERIOR 2, COL. MERIDA CENTRO, MERIDA, YUCATÁN, C.P. 97000, TEL. [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

**CESAR ALVARADO GARCIA (PARTICIPANTE B)**

III.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO [REDACTED]

III.2. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN.

III.3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL CONSISTENTE EN: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL, POTABLE Y DE CONSUMO CON LABORATORIO ACREDITADO EMA, CNA Y COFEPRIS Y ASESOR DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.



III.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]

III.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO  
NÚMERO  
TELEFÓNICO  
CON BASE EN  
LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS  
97, 104, 108,  
113 FRACCIÓN  
I, 117, 118, Y  
119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE  
QUE SE TRATA  
DE  
INFORMACIÓN  
DE DATOS DE  
PERSONAS  
FÍSICAS  
IDENTIFICADA  
S E  
IDENTIFICABLE  
S Y QUE SU  
DIFUSIÓN  
PUEDE  
AFECTAR LA  
ESFERA  
PRIVADA DE  
LAS MISMAS.

ELIMINADO  
DOMICILIO  
CON BASE A  
LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS  
97, 104, 108,  
113 FRACCIÓN  
I, 117, 118, Y  
119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE  
QUE LOS  
DATOS DE  
MÉRITO SON  
APORTADOS  
POR LAS  
PERSONAS  
MORALES  
PARA EL  
CUMPLIMIENT  
O DE SUS  
OBLIGACIONES  
FISCALES Y  
TIENEN EL  
DERECHO A  
SER  
PROTEGIDOS  
EN TANTO QUE  
DAN CUENTA  
DE SU  
PATRIMONIO,  
LO CUAL  
ÚNICAMENTE  
ESTÁ  
RELACIONADO  
CON LA VIDA  
INTERNA DE  
SU  
ORGANIZACI  
N, POR LO  
TANTO LOS  
DATOS SON  
CONFIDENCIAL  
ES.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	<b>CONTRATO NO. C4M0089</b> <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA</b> <b>NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024</b>  <b>SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS</b> <b>RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL</b> <b>PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL</b> <b>EJERCICIO 2024</b>
---	--	---

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

III.6. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

III.10.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

III.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED]  
TEL. [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

IV.1 HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUYAS OBLIGACIONES DEBERÁN CUMPLIRSE EN TÉRMINOS DEL MISMO, EL CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 7 (SIETE)

IV.2 CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

V. DE "LAS PARTES"

IV.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

HECHOS LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

**BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024",** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **\$204,690.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.  
LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE ESTOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. LA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
8. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
9. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.
13. NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS PRESENTES BASES Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL REQUERIMIENTO Y EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 24 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

**SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. **C4M0089**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

**CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENSA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:**

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE

CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	COBERTURA
ANEXO 3 (TRES)	DISTRIBUCIÓN
ANEXO 4 (CUATRO)	PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIOS
ANEXO 5 (CINCO)	LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO
ANEXO 6 (SEIS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 7 (SIETE)	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 03 DE MAYO DE 2024.

"EL INSTITUTO"

  
DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y

(PARTICIPANTE A)  
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

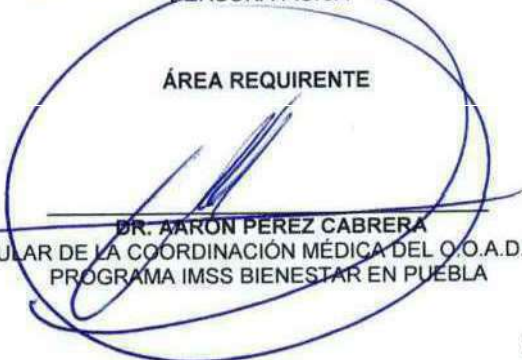
SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

REPRESENTANTE LEGAL

(PARTICIPANTE B)  
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA  
PERSONA FÍSICA

ÁREA REQUIRENTE

  
DR. AARÓN PÉREZ CABRERA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL O.O.A.D. DEL  
PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN PUEBLA

ÁREA CONTRATANTE

  
C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
LIC. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL O.O.A.D. PUEBLA

ÁREA TÉCNICA

  
ING. KARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DEL  
HOSPITAL SAN SALVADOR EL SECO

A



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

## ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL.	61900526						
	<p><b>NOTA:</b> EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).</p> <p><b>NORMA OFICIAL MEXICANA 002 ECOL/96</b></p> <p><b>A ) ANÁLISIS DE LABORATORIO</b></p> <p>1.- Brasas y Aceites</p> <p>2.- Coliformes Fecales</p> <p><b>B ) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUESTA</b></p> <p>Temperatura solidos susp. Totales      Solidos Sedimentales totales</p> <p>Potencial de Hidrógeno      Fosforo Total</p> <p>    Notrógeneo Kendhal      Nitratos:</p> <p>    Notrógeneo Orgánico</p> <p>    Notrógeneo Amoniacal</p> <p>    Nitritos</p> <p>    Demanda Bioq. De Oxígeno</p> <p>    Materia Flotante</p>	61900526	ESTUDIOS	\$3,531.00	30	30	\$105,930.00	\$105,930.00
2	ESTUDIO BACTERIOLOGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAEE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM	61900526	ESTUDIOS	\$3,292.00	30	30	\$98,760.00	\$98,760.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$204,690.00</b>	<b>\$204,690.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>\$32,750.40</b>	<b>\$32,750.40</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$237,440.40</b>	<b>\$237,440.40</b>

**ANEXO 2 (DOS)**  
**COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	NUMERO DE SERVICIOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
<b>CONCEPTO 1</b>					
HR CHIAUTLA DE TAPIA	720301	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
HR EL SECO	720302	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
HR ZACAPOAXTLA	720304	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
HR LA CEIBA	720305	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
HR CHIGNAHUAPAN	720306	73200	5	\$3,531.00	\$17,655.00
<b>CONCEPTO 2</b>					
HR CHIAUTLA DE TAPIA	720301	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
HR EL SECO	720302	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
HR TEPEXI DE RODRIGUEZ	720303	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
HR ZACAPOAXTLA	720304	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
HR LA CEIBA	720305	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
HR CHIGNAHUAPAN	720306	73200	5	\$3,292.00	\$16,460.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$40,938.00</b>	<b>\$204,690.00</b>
<b>IVA.</b>				<b>\$6,550.08</b>	<b>\$32,750.40</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$47,488.08</b>	<b>\$237,440.40</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. C4M0089  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024

**ANEXO 3 (TRES)**  
**DISTRIBUCIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HR CHIAUTLA DE TAPIA				HR EL SECO			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	720301				720302			
				CENTRO DE COSTOS	73200				73200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACIÓN ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACIÓN ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL. NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).	BIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,531.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00
2	<b>B) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUESTA</b> Temperatura sólidos susp. Totales Potencial de Hidrógeno Notrógeno Kendhal Notrógeno Orgánico Notrógeno Amomiacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxígeno Materia Flotante ESTUDIO BACTERIOLOGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAEE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM	TRIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,292.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00
				SUBTOTAL	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00
				I.V.A.			\$5,458.40	\$5,458.40			\$5,458.40	\$5,458.40
				TOTAL			\$39,573.40	\$39,573.40			\$39,573.40	\$39,573.40



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. C4M0089  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ				HR ZACAPOXTLA			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	720303				720304			
				CENTRO DE COSTOS	73200				73200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACIÓN ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUUESTO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFIRMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACIÓN ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL. NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).	BIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,531.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00
2	<b>B ) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUESTA</b> Temperatura solidos susp. Totales / Solidos Sedimentales totales Potencial de Hidrógeno / Fosforo Total Notrógeno Kendhal / Nitratos Notrógeno Orgánico / Notrógeno Amoniacal / Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante ESTUDIO BACTERIOLÓGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LÍNEA 11 MIPRIM	TRIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,292.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00
				SUBTOTAL	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00
				I.V.A.			\$5,458.40	\$5,458.40			\$5,458.40	\$5,458.40
				TOTAL			\$39,573.40	\$39,573.40			\$39,573.40	\$39,573.40



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	HR LA CEIBA				HR CHIGNAHUAPAN			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	720306				720306			
				CENTRO DE COSTOS	73200				073200			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE ACUERDO A RELACIÓN ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUETO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACIÓN ANEXA. LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERÁ CONTARSE CON LA APROBACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).	BIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,531.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00	5	5	\$17,655.00	\$17,655.00
2	<b>B) ANÁLISIS EN MUESTRA COMPUETA</b> Temperatura solidos susp. Totales      Solidos Sedimentales totales Potencial de Hidrógeno                      Fosforo Total Nitrógeno Kendhal                            Nitratos Nitrógeno Orgánico Nitrógeno Amoniacal Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante ESTUDIO BACTERIOLOGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERA) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UGEN, CEYE, QUIROFANO, SEGUN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM.	TRIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,292.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00	5	5	\$16,460.00	\$16,460.00
				SUBTOTAL	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00	10.00	10.00	\$34,115.00	\$34,115.00
				I.V.A.			\$5,458.40	\$5,458.40			\$5,458.40	\$5,458.40
				TOTAL			\$39,573.40	\$39,573.40			\$39,573.40	\$39,573.40

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TOTAL
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	
				CENTRO DE COSTOS	
				PRECIO UNITARIO	
1	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE ACUERDO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1996, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPUESTO, TODOS LOS PARAMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEBIDAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACION INDICADAS EN LA RELACION ANEXA. LA MUESTRA DEBERA TOMARSE DEL ULTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL NOTA: EN TODAS LAS PRUEBAS DEBERA CONTARSE CON LA APROBACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIO DE PRUEBAS (SINALP).	BIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,531.00	\$105,930.00
2	<b>B ) ANALISIS EN MUESTRA COMPUESTA</b> Temperatura solidos susp. Totales      Solidos Sedimentales totales Potencial de Hidrogeno                      Fosforo Total Notrógeno Kendhal                            Nitratos Notrógeno Orgánico Notrógeno Amoniactal Nitritos Demanda Bioq. De Oxigeno Materia Flotante ESTUDIO BACTERIOLOGICO (COLIFORMES, CONIFORMES, VIBRIO CHOLERAEE) A ENTRADA DE AGUA DE LA RED MUNICIPAL, CISTERNAS, COCINA, UCEN, CEYE, QUIROFANO, SEGUN LA NECESIDAD DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LA LINEA 11 MIPRIM	TRIMESTRAL	ESTUDIOS	\$3,292.00	\$98,760.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$204,690.00	
<b>I.V.A.</b>				\$32,750.40	
<b>TOTAL</b>					\$237,440.40



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M00089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS**

Lugar de entrega bien o servicio	HR CHIAPULTLA DE TABAJA 720301		HR EL SECO 720302		HR TEPEKI DE RODRIGUEZ 720303		HR ZACAPOAXTLA 720304		HR LA CEIBA 720305		HR CHIGNAHUAPAN 720306		Total		
	PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		PERIODO DEL SERVICIO		
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	
Unidad de Información	073200		073200		073200		073200		073200		073200		073200		
Centro de Costos															
<b>Descripción Servicio</b>	<b>Mes</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>	<b>Min.</b>	<b>Max.</b>
ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE AJUERO A RELACION ANEXA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA No. NOM-002-ECOL 1995, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1998, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MUESTREO COMPLETO, TODOS LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NORMA MENCIONADA, ENTREGA DE LOS RESULTADOS DERIVAMENTE CONFORMADOS A CADA UNA DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN INDICADAS EN LA RELACION ANEXA LA MUESTRA DEBERÁ TOMARSE DEL ÚLTIMO REGISTRO DE LA UNIDAD QUE SE ENCUENTRE LOCALIZADO ANTES DE LA DESCARGA AL COLECTOR MUNICIPAL.	ENERO														
	FEBRERO														
	MARZO														
	ABRIL														
	MAYO	1	20 al 24	1	20 al 24	1	20 al 24	1	20 al 24	1	20 al 24	1	20 al 24	1	20 al 24
	JUNIO														
	JULIO	1	8 AL 12	1	8 AL 12	1	8 AL 12	1	8 AL 12	1	8 AL 12	1	8 AL 12	1	8 AL 12
	AGOSTO														
	SEPTIEMBRE	1	9 AL 13	1	9 AL 13	1	9 AL 13	1	9 AL 13	1	9 AL 13	1	9 AL 13	1	9 AL 13
	OCTUBRE														
	NOVIEMBRE	1	4 AL 8	1	4 AL 8	1	4 AL 8	1	4 AL 8	1	4 AL 8	1	4 AL 8	1	4 AL 8
	DICIEMBRE														
<b>SUBTOTAL</b>		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	24

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. C4M0089  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024"

Lugar de entrega bien o servicio	HR CHAUTLA DE TAPIA 720301		HR EL SECO 720302		HR TEPEJE DE RODRIGUEZ 720303		HR ZACAPAXTLA 720304		HR LA CEIBA 720305		HR CHIGARUAPAN 720306		Total	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.		
Unidad de información														
Cambio de Costos														
Mes o Período de entrega														
PERIODO DEL SERVICIO														
ENEJO														
FEBRERO														
MARZO														
ABRIL	1	1	24 al 30	1	1	24 al 30	1	1	24 al 30	1	1	24 al 30	6	6
MAYO														
JUNIO	1	1	3 AL 7	1	1	3 AL 7	1	1	3 AL 7	1	1	3 AL 7	6	6
JULIO														
AGOSTO	1	1	5 AL 9	1	1	5 AL 9	1	1	5 AL 9	1	1	5 AL 9	6	6
SEPTIEMBRE														
OCTUBRE	1	1	7 AL 11	1	1	7 AL 11	1	1	7 AL 11	1	1	7 AL 11	6	6
NOVIEMBRE														
DICIEMBRE	1	1	2 AL 4	1	1	2 AL 4	1	1	2 AL 4	1	1	2 AL 4	6	6
SUBTOTAL	5	5		5	5		5	5		5	5		30	30
Total	10	10		10	10		10	10		10	10		54	54

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

ELIMINADO NÚMEROS TELEFÓNICOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIPI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

## ANEXO 5 (CINCO) LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. Chiautla De Tapia	Arq. Daniel Antonio Piedras Castillo	<a href="mailto:daniel.piedras@imss.gob.mx">daniel.piedras@imss.gob.mx</a>	11 Norte , Linda Vista Chiautla De Tapia Puebla	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. El Seco	Ing. Karina Ramirez Hernandez	<a href="mailto:karina.ramirez@imss.gob.mx">karina.ramirez@imss.gob.mx</a>	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Tepexi De Rodriguez	Ing. Marco Antonio Hernandez Sanchez	<a href="mailto:marco.hernandez@imss.gob.mx">marco.hernandez@imss.gob.mx</a>	Carretera La Colorada Km 44, Barrio San Sebastián Tepexi De Rodriguez	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Zacapoaxtla	Ing. Daniel Nuñez Mora	<a href="mailto:daniel.nunezm@imss.gob.mx">daniel.nunezm@imss.gob.mx</a>	Juarez S/N Zacapoaxtla Puebla	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. La Ceiba	Arq. Nancy Fuentes Aguilar	<a href="mailto:nancy.fuentes@imss.gob.mx">nancy.fuentes@imss.gob.mx</a>	Carretera México Tuxpan Km 143 Gran Canal, Villa Ávila Camacho Puebla	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción
H.R. Chignahuapan	Dr. Miguel Angel López Martínez	<a href="mailto:miguel.lopezmar@imss.gob.mx">miguel.lopezmar@imss.gob.mx</a>	Nigromante S/N Centro Chignahuapan Puebla	[REDACTED]	8:00 a 16:00	acta entrega recepción

ANEXO 6 (SEIS)  
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO  
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO OCHO

Puebla Pue. a 19 de enero de 2024

C.P. Dilliam Montaña Hernandez  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado en Hospitales del Programa IMSS Bienestar 2024", y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Arg. Daniel Antonio Piedras Castillo
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220540
Unidad de Adscripción:	Hospital Chautla de Tapia

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramirez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220127
Unidad de Adscripción:	Hospital San Salvador El Seco

Responsable de la recepción del bien y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99220382
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Tepexi de Rodriguez

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Ing. Daniel Núñez Mora
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	99227804
Unidad de Adscripción:	Hospital Zacapoaxtla

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Arg. Nancy Puentes Aguilar
Cargo:	Residente de Conservación
Matrícula:	311220514
Unidad de Adscripción:	Hospital La Ceiba

2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS  
EQUIPO DE GESTIÓN, ASESORIA Y SEGUIMIENTO  
DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Lic. Amado Altamirano Salazar
Cargo:	Administrador de Hospital
Matricula:	311220333
Unidad de Adscripción:	Hospital. Rural Chignahuapan

Responsable de la recepción del servicios	
Nombre Completo:	Lcpa. Berenice Sanchez Angulo
Cargo:	Supervisor Administrativo Región 2
Matricula:	311220073
Unidad de Adscripción:	Coordinación Médica Región 2

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Karina Ramirez Hernández
Cargo:	Residente de Conservación
Matricula:	311220127
Unidad de Adscripción:	Hospital San Salvador El Seco

Administrador del Contrato	
Nombre Completo:	Lic. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo OOAD Puebla
Matricula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento IMSS-Bienestar OOAD Puebla

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Dr. Aaron Pérez Cabrera  
Titular de la Coordinación Médica  
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Programa IMSS Bienestar en Puebla

Chilpo.

Numeral 5.3.1 PBLA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

## ANEXO 7 (SIETE) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA SA DE CV., REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DEL MÉRIDA YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉRIDA YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020038200XG DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CESAR URIEL ALVARADO CASTAÑEDA Y ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] RESPECTIVAMENTE.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SAP210204K66 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 04 FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 40, DE MÉRIDA YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

Página 1 de 23

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024

ELIMINADO DOMICILIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



**SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA**

**MERIDA YUCATAN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020036200XG DE  
FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.**

MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

[REDACTED]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **OPERACION Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL**; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE 41 NUMERO 558 D INTERIOR 2, COLONIA MERIDA CENTRO, MERIDA YUCATAN**

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA PERSONA FISICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE [REDACTED].

SU NOMBRE ES:

**CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 ES UNA PERSONA FISICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE NACIMIENTO No. [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE [REDACTED]. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



**SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA**

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

[REDACTED]

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL, POTABLE Y DE CONSUMO CON LABORATORIO ACREDITADO EN CNA Y COFEPRIS Y ASESOR DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: [REDACTED]

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. Y CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA (PERSONA FÍSICA)  
2 PARTICIPANTES

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024 EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

Página 3 de 23

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

ELIMINADO DOMICILIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



**SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA**

**PARTICIPANTE "A": (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL).**

**PARTICIPANTE "B": (ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA RESIDUAL POTABLE Y DE CONSUMO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE CMA, EMA, COFEPRIS Y PROPORCIONAR EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y PROPORCIONAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTANEDA ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES "CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE

Página 4 de 23



**SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA**

**EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024**

**INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.**

**"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024**

**EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.**

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.**

**"EL PARTICIPANTE A"  
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA  
S.A. DE C.V.**

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL  
ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA**

**"EL PARTICIPANTE B"  
CESAR CLEMENTE ALVARADO  
GARCIA**

**NOMBRE Y FIRMA  
PERSONA FÍSICA  
CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

PRESENTE

(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024, MANIFIESTO LO SIGUIENTE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- C) QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) Que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley.
- E) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.
- F) No encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública.

• ORIZABA, VERACRUZ A 15 DE ABRIL 2024

• CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

6



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL  
DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-  
050GYR006-N-74-2024**

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y asimismo que considerando los criterios (SECTOR (SERVICIOS), número total de trabajadores (6) y ventas anuales (6)) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 6, con base en lo cual se estatifica como una empresa PEQUEÑA EMPRESA.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ  
A 15 DE ABRIL DEL 2024

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL  
DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-  
050GYR006-N-74-2024

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Conforme al artículo 35 de la ley manifiesto bajo protesta de decir verdad que  
la persona física que represento es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ  
A 15 DE ABRIL DEL 2024

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

8



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)  
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE **CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**, Y EN TÉRMINOS DE LA  
CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-  
N-74-2024

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente:

[REDACTED]

- Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente:

[REDACTED]

Que la totalidad de mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato

LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ  
A 15 DE ABRIL DEL 2024

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

9

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



ELIMINADO FOTOGRAFÍAS, FECHA DE NACIMIENTO, CLAVE DE ELECTOR, AÑO DE REGISTRO, LOCALIDAD, MUNICIPIO, SECCIÓN Y VIGENCIA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO CURP CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO CODIGO DE BARRAS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



ELIMINADO DOMICILIO BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO HUELLA DACTILAR CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

ANEXO NÚMERO II (ONCE)  
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL

15 de ABRIL de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) en mi carácter de APODERADO, de la empresa denominada (CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) según consta en el testimonio notarial número PERSONA FISICA de fecha NA otorgado ante notario público número NA de (NA) y que se encuentra registrado bajo el número NA del Registro Público de Comercio de (NA), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

"En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 22 de Diciembre de 2017, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante cuando cuente con trabajadores, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso, y **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT**, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, y acepto que será requisito previo a la formalización del contrato".

ORIZABA, VERACRUZ

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

11



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

**FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

orizaba, veracruz, a 15 de ABRIL de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**PRESENTE**

\_\_\_(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) , en mi carácter de APODERADO  
LEGAL, de la \_\_\_( CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA )\_\_\_, manifiesto por medio  
de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la  
convocante para la ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA **AA-50-GYR-050GYR006-N-74-**  
**2024** que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con  
fundamento en los artículos 113 fracción(es) NA y NA, y 117 de la Ley Federal de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y  
de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información  
de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.
3. Opiniones del IMMS, INFONAVIT Y SAT.

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



Gobierno de  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



**SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**CONVOCANTE**

**(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE**  
**LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL**  
**DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-**  
**050GYR006-N-74-2024**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

**ME OBLIGO, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad**  
**de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de**  
**la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o**  
**Internacional.**

**LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ**  
**A 15 DE ABRIL DEL 2024**

**CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

13



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL  
DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-  
050GYR006-N-74-2024

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

CONOCER la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, así como la Ley de  
Aguas Nacionales, su Reglamento y la Ley Federal de Derechos.

LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ  
A 15 DE ABRIL DEL 2024

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

14



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. C4M0089  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024



**SERVICIOS AMBIENTALES  
 DE LA PENÍNSULA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CONVOCANTE**

**(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
 LEGAL DE CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL  
 DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-  
 050GYR006-N-74-2024**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

Los SERVICIOS ofertados cumplen con los requisitos establecidos y demás características conforme a lo solicitado en el Anexo Número I (uno).

**LUGAR Y FECHA: ORIZABA, VERACRUZ  
 A 15 DE ABRIL DEL 2024**

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

15



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

(CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los
datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las
proposiciones en la presente Licitación Pública nacional, a nombre y representación de: (CESAR
CLEMENTE ALVARADO GARCIA)

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

Formulario de Registro Federal de Contribuyentes with fields for Domicilio, Calle y número, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad federativa, Teléfonos, Fax, Correo electrónico, No. de la escritura pública, Nombre del Notario, Relación de socios, Descripción del objeto social, Reformas al acta constitutiva, Fecha y datos de inscripción, Nombre del apoderado o representante, Datos del documento, Acta de nacimiento, Lugar, and a signature block for Cesar Clemente Alvarado Garcia.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO DOMICILIO BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, FECHA DE REGISTRO Y CIUDAD CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

### "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA** EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL; DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO ~~AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024~~, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN VI, INCISO F Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 39 DE SU REGLAMENTO; Y PARA EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIÓN Y EN SU CASO PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTE INSTITUTO:

ME PERMITO MANIFESTAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIONA LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASIMISMO ME ABSTENDRÉ POR SÍ MISMO O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE TRASCRESIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN GENERAL POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.**

ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO EL(LOS) PRODUCTO(S) QUE OFERTO NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS.

MANIFESTÓ QUE CONOZCO QUE EL QUE SUSCRIBE Y/O MI REPRESENTADA SON SUJETOS A LA LEY DE GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LO ESTABLECIDO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN III, 24 Y 25 RELATIVOS A LA "INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS MORALES", ENTRE OTROS, Y EN SU CASO, SER SUJETO DE RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE DICHA LEY.

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

17



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

CONTRATO NO. **C4M0089**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
 NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024  
 SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
 RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
 EJERCICIO 2024



ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ELIMINADO NUMERO DE FOLIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO DE BARRAS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CURP CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



ACTA DE NACIMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON TRANSCRITOS FIDELMENTE DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO
MUNICIPIO: [REDACTED]
FECHA DEL REGISTRO: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
NOMBRE: CESAR CLEMENTE
PRIMER APELLIDO: ALVARADO
SEGUNDO APELLIDO: SANCIA
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]
MUNICIPIO DE NACIMIENTO: [REDACTED]
ESTADO DE NACIMIENTO: [REDACTED]
PASADENADO: [REDACTED]
DATOS DE LOS PADRES
NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]
PRIMER APELLIDO: [REDACTED]
SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
PRIMER APELLIDO: [REDACTED]
SEGUNDO APELLIDO: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
NOTA AL SEGUI: LA COMPROBANTE CUBRO LA SELLA DE RESPECTIVAMENTE POR PRESENTACION SU ESTAMPILLA
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TEGUIJA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS 31 DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO 2024.
LIC. FRANCISCO GABINO TECALCO PEREZ
OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

ELIMINADO NOMBRES, MUNICIPIO, AÑO DE REGISTRO, FOJA, ACTA FECHA DE NACIMIENTO, SEXO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



FECHA: 01 de abril de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Foto:
Citas de R.F.C.:
Nombre, Domicilio o Razón Social: CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA

Estimado Patron:

Requerida de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los créditos electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realizó esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.
La presente opinión se realiza procurando verificar que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto estado de sus obligaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
Revisión practicada el día 01 de abril de 2024, a las 13:07 horas.
Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de abril de 2024, 23:59:59.

NOTAS:
En caso de estar facultado y poder hacer el pago de cualquier crédito firme que se genere a su favor en el momento de pago, podrá usted promover una aclaración por el correspondiente sub-contractor del correspondiente contrato y adjuntar esta aclaración, así como los documentos que respalden su declaración.
1. El presente opinión se emite considerando la información que se encuentra en el Sistema de Información del Seguro Social del IMSS en el momento de la revisión.
2. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
3. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
4. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
5. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
6. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
7. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
8. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
9. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.
10. No se han revisado los comprobantes de pago de aportaciones de Seguridad Social que se encuentren en el momento de la revisión.

Nombre completo:
Cédula profesional:
Número de identificación:
Número de serie:

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO NUMERO DE FOLIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NUMERO DE TRABAJADORES CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NUMERO DE SERIE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO SECUENCIA NOTARIAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.



SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0009814843/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 01 de Abril de 2024.

RAZON SOCIAL: CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA
NRP: [REDACTED]
PRESENTE.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, con Número de Registro Patronal [REDACTED], NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surja información complementaria y/o ajustes que modifiquen la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Acreditamiento

[Handwritten signature]

Lic. Eduardo Jolly Zenteno
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NUMERO DE SERIE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO DE BARRAS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

Formulario de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Incluye campos para Folio, Clave R.F.C., Nombre, Denominación o Razón social (CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA), Estimado contribuyente, Respuesta de opinión, y Notas.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NUMERO DE FOLIO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. C4M0089  
ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA  
NACIONAL No. AA-50-GYR-050GYR006-N-74-2024

SERVICIO DE "TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN LOS HOSPITALES DEL  
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA EL  
EJERCICIO 2024



SERVICIOS AMBIENTALES  
DE LA PENÍNSULA

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

**Notas**

5. La opción que se genere indicando que es **ESCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera Opción Negativa para efectos de computación de obligaciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6. El procedimiento para obtener la opción se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 37-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT existe opción en español.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de operar las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

ELIMINADO CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO CODIGO QR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, cd. Guadalupe, c.p. 96300,  
Ciudad de México, México (teléfono 01 55  
827 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 68 738).

Página 2 de 2

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature and scribbles